ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCUELA VIRGEN DE LUJAN– PAC N° 251.094/13".

En la ciudad de Dr. Bottrell, Departamento del Guaira, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil trece, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Bottrell, sito en Virgilio Ramón Legal, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCUELA VIRGEN DE LUJAN – PAC N° 251.094/13"**, solicitado por la Intendencia Municipal. El acto cuenta con la presencia del Sra. Gloria Mercado de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Darío Gómez, Tesorero de la Municipalidad de Dr. Bottrell.

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad Presupuestaria de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2/2013 de fecha 20 de febrero de 2013, de la Unidad de Tesorería.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL
Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) ***LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES:*** *Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total* ***Gs. 69.998.400*** *(Guaraníes Sesenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos), IVA Incluido.*

b) ***AGUSTIN GIMENEZ CONSTRUCCIONES:*** *Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total* ***Gs. 72.591.150*** *(Guaraníes Setenta y dos millones quinientos noventa y un mil cientos cincuenta), IVA Incluido.*

c) ***MARCIANO ROTELA CONSTRUCCIONES:*** *Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total* ***Gs. 74.624.000*** *(Guaraníes Setenta y cuatro millones seiscientos veinte y cuatro mil), IVA Incluido.-*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el *Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60°.- *Análisis:* ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que la empresa oferente Larramendia Construcciones, Agustín Giménez Construcciones y Marciano Rótela Construcciones, cumple con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.***

Así mismo, el ***Art. 61°.- Método de Evaluación*** *refiere: "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****..."*

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03*** *que dice: "****Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Larramendia Construcciones	Cumple	Cumple	Cumple
2. Agustín Giménez Construcciones	Cumple	Cumple	Cumple
3. Marciano Rotela Construcciones	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. Larramendia Construcciones	69.998.400.-
2. Agustín Giménez Construcciones	72.591.150.-
3. Marciano Rotela Construcciones	74.624.000.-

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ..."*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones **basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad:

Recomendar la adjudicación a la empresa LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES, de Marcial Larramendia Peralta, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta mas baja y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa, **por un monto total de Gs. 69.998.400** (Guaranies Sesenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos), IVA incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente. Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2.013.-

Darío Gómez
Técnico

Gloria Mercado
UOC

Gloria S. Mercado
UOC